

ASEFINANZAS SAS

Confianza en Finanzas Asesorías y Auditorías.

Bogotá, Febrero 17 de 2.017

**A los señores accionistas de
SEGUROS BETA SA CORREDORES DE SEGUROS**

**ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE
31 DE 2016**

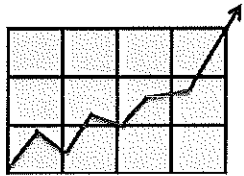
Informe sobre los estados financieros comparativos

Señores asamblea de accionistas de SEGUROS BETA SA CORREDORES DE SEGUROS he auditado los estados de situación financiera al cierre del año 2.016 comparativo con el año 2.015, y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y notas a los estados financieros por los años terminados a esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa las cuales hacen parte integral de los mismos.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros comparativos

La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros comparativos, dichos estados financieros se encuentran certificados por el representante legal y por el contador público, bajo cuya responsabilidad se prepararon conforme a lo ordenado en el Decreto 3022 de 2.013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y de control interno que la Gerencia considero necesario para permitir la preparación de estados financieros comparativos libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, igualmente se

Calle 103C No. 63 39 Teléfono (057-1) 7956130 -Bogotá -Colombia
www.asefinanzas.com



ASEFINANZAS SAS

Confianza en Finanzas Asesorías y Auditorías.

ha tenido en cuenta la orientación profesional de la Superintendencia Financiera de Colombia para la actividad de servicios de intermediación de seguros;

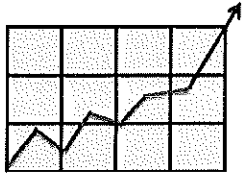
Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, que se vienen aplicando a los estados financieros de la sociedad, tuvieron vigencia hasta el fin del año 2015, puesto que a partir de enero de 2016 es obligatorio migrar hacia las NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la sociedad, perteneciente al grupo 2 o PYMES se encuentra clasificada dentro del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013 y realizó el reporte de su ESFA bajo la reglamentación de la Circular Externa 017 de Julio 3 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros comparativos adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo la auditoría de conformidad con el decreto 302 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NIA y Normas Internacionales de trabajos para atestiguar- ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos éticos, así que como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros presentados en forma comparativa están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la



ASEFINANZAS SAS

Confianza en Finanzas Asesorías y Auditorías.

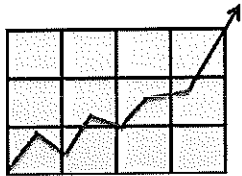
eficacia del control interno de la sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Esas normas requieren que el examen sea realizado por un contador público con entrenamiento adecuado, debidamente inscrito en la Junta Central de Contadores que actúe con independencia mental para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, que proceda con diligencia y cuidado profesional.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de SEGUROS BETA SA CORREDORES DE SEGUROS a 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente. Los estados financieros son presentados bajo la normatividad del decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



ASEFINANZAS SAS

Confianza en Finanzas Asesorías y Auditorías.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptué también que durante el año 2016, la sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; la sociedad presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Mi evaluación de control interno, efectuada con propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la sociedad no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

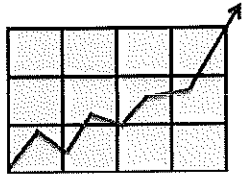
La Auditoría Interna en la ejecución de su trabajo ha suministrado informes periódicamente los cuales hacen parte integral de los papeles de trabajo de revisoría fiscal y son base para la elaboración del presente dictamen y para soportar el control interno de la sociedad.

De igual manera dentro del proceso de auditoría se ha solicitado tanto al área de sistemas, como al área contable que se certifique la legalidad del software que maneja SEGUROS BETA SA CORREDORES DE SEGUROS y el cual en su gran mayoría ha sido desarrollado directamente por la sociedad y por consiguiente cumple con los requerimientos legales.

Dentro de mis funciones de revisor fiscal he verificado la normatividad establecida para el sector financiero y asegurador en especial lo relacionado con el SARLAFT para lo cual SEGUROS BETA SA CORREDORES DE SEGUROS tiene nombrado un funcionario que ocupa el cargo de oficial de cumplimiento y que vigila todo el tema relacionado con el lavado de activos y financiación al terrorismo, este funcionario depende directamente de la Junta de Socios.

El oficial de cumplimiento ha presentado el informe final correspondiente al SARLAFT durante el año 2016, con lo cual se da cumplimiento a la normatividad que sobre el tema se encuentra establecida por la Súper Intendencia financiera.

En cumplimiento con lo establecido en la circular Básica contable y financiera 100 de 1995, jurídica 007 de 1996 y circular externa 048 de 2006 me permito manifestar que la



ASEFINANZAS SAS

Confianza en Finanzas Asesorías y Auditorías.

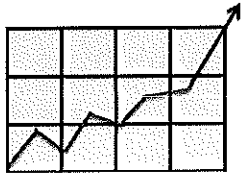
revisoría fiscal efectuó una evaluación del SARO "Sistema de Administración del Riesgo Operativo" para lo cual tuvo muy en cuenta los reportes presentados por la auditoría interna de SEGUROS BETA S.A CORREDORES DE SEGUROS, estableciendo que la sociedad está cumpliendo con los requerimientos que sobre el tema se exigen para una entidad vigilada por la Súper Intendencia Financiera de Colombia.

El informe de gestión del año 2016, preparado por la gerencia por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; he verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros adjuntos.

PARRAFO DE ENFASIS

La Revisoría fiscal hace referencia respecto del alcance sobre las inversiones que posee SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS, me permito manifestar que los saldos de las inversiones que se muestran en el estado de situación financiera al cierre del año 2016, corresponden a inversiones en renta fija y en renta variable, tales como CDT e inversiones en fondos inmobiliarios en su mayoría redimibles en periodos corrientes menores de un año, la Revisoría Fiscal en sus procesos de Auditoría, ha tenido la oportunidad de revisar los títulos que respaldan dichas inversiones estableciendo:

1. Que las inversiones han sido realizada en su totalidad con los remanentes de las utilidades retenidas obtenidas en años anteriores por parte de SEGUROS BETA S.A CORREDORES DE SEGUROS.
2. Que los rendimientos que se obtienen por estas inversiones se registran en las cuentas contables de otros ingresos.
3. Que el riesgo de pérdidas por el manejo de estas inversiones es mínimo y la gerencia monitorea constantemente las fluctuaciones de los rendimientos.



ASEFINANZASAS SAS

Confianza en Finanzas Asesorías y Auditorías.

4. Que los títulos valores están debidamente custodiados y bajo el control de la Administración.

5. Es importante resaltar que todas las inversiones que tiene SEGUROS BETA SA CORREDORES DE SEGUROS, se realizan con reconocidas instituciones, legalmente constituidas, las cuales se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

No ha existido ningún tipo de limitación en cuanto al alcance de la Revisoría Fiscal para la verificación de todos los aspectos inherentes a las inversiones que posee la sociedad y que son reflejadas en el estado de situación financiera al cierre del año 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romulo', written over a horizontal line.

ROMULO ALFONSO SORA SALAS.
Revisor Fiscal
T.P.: 25.842-T
Miembro de ASEFINANZASAS SAS
Firma de Auditoría